



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

26 de julio de 1994

Núm. 72-1

### PROYECTO DE LEY

**121/000058** **Concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.430.541.000 pesetas, a la empresa pública Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR), para completar el pago de las liquidaciones definitivas de la subvención de explotación, de los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991.**

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 28 de junio de 1994, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(121) Proyecto de Ley.

121/000058.

AUTOR: Gobierno.

Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.430.541.000 pesetas, a la empresa pública Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR), para completar el pago de las liquidaciones definitivas de la subvención de explotación, de los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen, conforme al artículo 109 del Reglamento, por el procedimiento de urgencia, a la Comisión de Presupuestos.

Asimismo, publicar en el Boletín, estableciendo plazo de presentación de enmiendas, por un período de ocho días hábiles, que finaliza el día 10 de septiembre de 1994.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.430.541.000 PESETAS, A LA EMPRESA PUBLICA PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S. A. (PRESUR), PARA COMPLETAR EL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA SUBVENCION DE EXPLOTACION, DE LOS EJERCICIOS 1988, 1989, 1990 y 1991

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 30 de diciembre de 1988, en base a lo establecido en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria se suscribió un Contrato-Programa entre el Estado Español, el Instituto Nacional de Industria (INI) y la empresa Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR), vigente para el período comprendido entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de diciembre de 1991.

En el Contrato-Programa se fijan las aportaciones anuales que el Estado deberá efectuar para subvencionar las pérdidas de explotación de los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991, que se complementarán con las dife-

rencias que puedan surgir al formular la Comisión de Seguimiento del Contrato-Programa, la propuesta de liquidación definitiva.

Por todo ello, al objeto de atender el pago de las diferencias existentes entre la liquidación definitiva y las cantidades percibidas a cuenta por la empresa durante el período considerado, se procede a tramitar el correspondiente crédito extraordinario de acuerdo con el Consejo de Estado, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.

#### Artículo 1. Concesión del crédito extraordinario

Se concede un crédito extraordinario por importe de 1.430.541.000 pesetas a la Sección 20 «Ministerio de Industria y Energía», Servicio 06 «Dirección General de Minas y de la Construcción», Programa 741F «Explotación Minera», Capítulo 7 «Transferencias de Capital», Artículo 74 «A Empresas Públicas y otros Entes Públi-

cos», Concepto 743 «Subvención a Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR)», según Contrato-Programa.

#### Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario

El crédito extraordinario a que se refiere el artículo anterior se financiará con Deuda Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

#### DISPOSICION FINAL

Unica. Entrada en Vigor

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».